

PADRON ELECTORAL DEFINITIVO
ASAMBLEAS NACIONALES
SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR Y TORREFACTOR DE CAFÉ
(AÑO 2016)

Señores
Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, ICAFE.

Con base en la legislación cafetalera vigente, **el próximo 18 de julio de 2:00 PM a 6:00 PM** se efectuarán simultáneamente en las instalaciones de CICAFFE, ubicadas 400 metros al Norte de la Iglesia Católica de San Pedro de Barva de Heredia las Asambleas Nacionales Electorales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor de Café.

El objetivo de estas asambleas es nombrar a los Delegados Propietarios y Suplentes de cada uno de los sectores mencionados al Congreso Nacional Cafetalero, así como elegir la terna de candidatos para la integración de la Junta Directiva del ICAFE, para el periodo 2016-2018.

En estas Asambleas pueden participar aquellas Firms Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras que estén debidamente registradas en el respectivo padrón electoral, el cual es preparado por el Instituto del Café de Costa Rica con base en las empresas inscritas en este Instituto al 31 de marzo de 2016. Adicionalmente, en el caso del Sector Beneficiador deben de cumplir con la condición de haber estado económicamente activas durante las cosechas 2014-2015 y 2015-2016. En lo que respecta al sector Exportador y Torrefactor, se debe haber estado económicamente activas durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015 y del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, independientemente de si las transacciones son de esas cosechas ó cosechas anteriores (Se adjuntan los padrones definitivos de cada uno de los sectores).

Asimismo, les comunicamos que para participar en estas Asambleas cada Firma Beneficiadora, Exportadora y Torrefactora que aparezca en su respectivo padrón electoral debe acreditar a un representante ante el ICAFE. Para tal efecto, deben remitir una nota firmada por el representante legal de la entidad a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, indicando la designación correspondiente, con el nombre y calidades de la persona designada. En el caso de personas físicas, deberá mediar nota de su designación como representante. **Este plazo de acreditación vence el 30 de junio del año 2016.**

Para cualquier consulta, favor comunicarse con el suscrito, al teléfono 2243 7812 y/o correo electrónico erojas@icafe.cr o con la Lic. Bilbia González al teléfono 2243 7860 y/o correo electrónico bgonzalez@icafe.cr

Atentamente;

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo